



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00635/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002145 de 06/08/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de manera parcial.

Casablanca, jueves, 8 de agosto de 2024

DE: FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: SAMUEL PAILAVIL CANTON

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002145 de fecha 06 de agosto de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente **“Junto con saludar, requerimos una lista con todos los PLADECOS que ha tenido el municipio hasta la actualidad y sus respectivas modificaciones/actualizaciones, especificando las fechas respectivas y los decretos alcaldicios correspondientes (número). Además, adjuntar en pdf copia de los PLADECOS y sus modificaciones/actualizaciones”** se informa cantidad de delitos del año 2022 al 2024, antecedentes con los que cuenta el municipio y se detallan en la siguiente tabla.

Periodo PLADECO	N° Decreto	Estado	Enlace
2010-2013	Sin información	Fuera de vigencia	Enlace
2014-2017	Sin información	Fuera de vigencia	Enlace
2022-2030	9320/2022	Vigente	Enlace

Los documentos mencionados en la tabla se encuentran permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, Banner “Transparencia Activa”, según lo siguiente

- PLADECO 2022-2023: materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, ítem “Plan regulador y PLADECO”, “Plan Regulador Comunal y PLADECO”
- PLADECO 2010-2013; 2014-2017: materia “Registro histórico”, ítem “1.7. Actos y resoluciones sobre terceros”, “PLADECO”.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Samuel Pailavil Canton-
Secretaría Municipal -
Oficina de Partes -

JIB/DSS/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=19995735&hash=78b01>